

**SOY UNA PERSONA
EXTRANJERA QUE QUIERE
HACER UN TRÁMITE
PERO NO SÉ CUÁL**

[PULSAR](#)

**QUIERO CONTRATAR
UN TRABAJADOR/A
EXTRANJERO/A**

[PULSAR](#)

*Este cuadro es orientativo. Permite identificar el tipo de trámite que se ha de hacer en los supuestos más frecuentes.
No recoge la totalidad de los supuestos que se pueden dar.*

QUIERO
CONTRATAR
UN
TRABAJADOR/A
EXTRANJERO/A

LA PERSONA QUE
QUIERO CONTRATAR
NO TIENE
AUTORIZACIÓN
DE RESIDENCIA
NI DE ESTANCIA
EN ESPAÑA

PULSAR

LA PERSONA QUE
QUIERO CONTRATAR
TIENE
AUTORIZACIÓN
DE RESIDENCIA O DE
ESTANCIA EN ESPAÑA

PULSAR

PÁGINA ANTERIOR

*Este cuadro es orientativo. Permite identificar el tipo de trámite que se ha de hacer en los supuestos más frecuentes.
No recoge la totalidad de los supuestos que se pueden dar.*

LA PERSONA QUE QUIERO CONTRATAR
NO TIENE
AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA NI DE ESTANCIA EN ESPAÑA
Y LA QUIERO CONTRATAR EN UNO DE ESTOS SUPUESTOS

**AUTORIZACIÓN
INICIAL DE RESIDENCIA
Y TRABAJO
POR CUENTA
AJENA PARA
CONTRATOS
DE UN AÑO O MÁS**

[PULSAR](#)

**AUTORIZACIÓN INICIAL
DE RESIDENCIA Y TRABAJO
POR CUENTA AJENA
PARA CONTRATOS
DE HASTA UN AÑO**

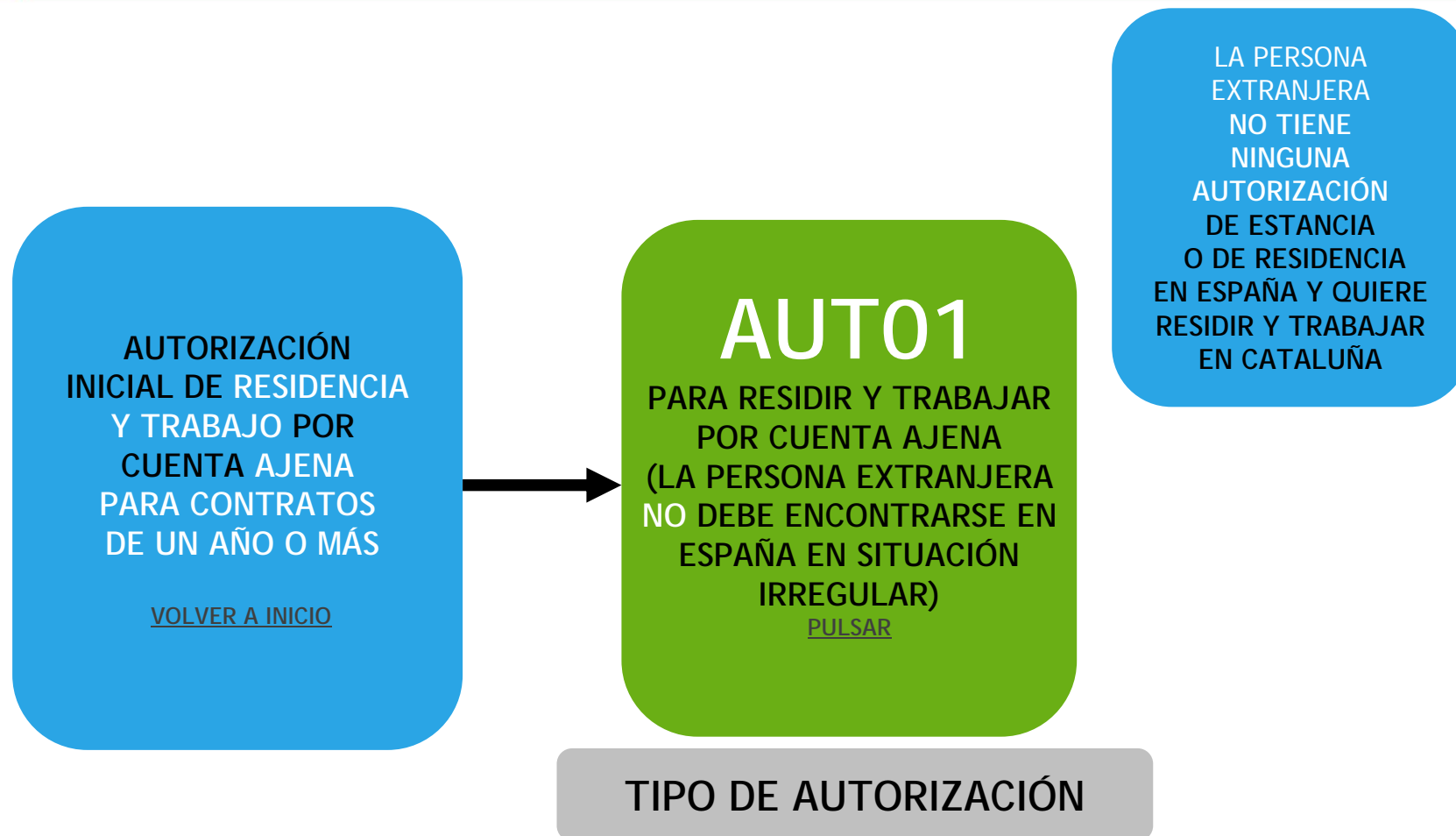
-EXCLUSIVAMENTE PARA:

**ALTA DIRECCIÓN
DEPORTISTAS PROFESIONALES
ARTISTAS EN ESPECTACULOS
PÚBLICOS**

[PULSAR](#)

[PÁGINA ANTERIOR](#)

*Este cuadro es orientativo. Permite identificar el tipo de trámite que se ha de hacer en los supuestos más frecuentes.
No recoge la totalidad de los supuestos que se pueden dar.*



Este cuadro es orientativo. Permite identificar el tipo de trámite que se ha de hacer en los supuestos más frecuentes. No recoge la totalidad de los supuestos que se pueden dar.

AUTORIZACIÓN INICIAL
DE RESIDENCIA Y TRABAJO
POR CUENTA AJENA
PARA CONTRATOS
DE HASTA UN AÑO

-EXCLUSIVAMENTE PARA:

ALTA DIRECCIÓN
DEPORTISTAS PROFESIONALES
ARTISTAS EN ESPECTÁCULOS
PÚBLICOS

AUT06

PARA RESIDIR Y TRABAJAR
POR CUENTA AJENA
PARA CONTRATOS DE HASTA
UN AÑO

EXCLUSIVAMENTE PARA:

ALTA DIRECCIÓN
DEPORTISTAS PROFESIONALES
ARTISTAS EN ESPECTÁCULOS
PÚBLICOS

(LA PERSONA EXTRANJERA
NO DEBE ENCONTRARSE EN
ESPAÑA EN SITUACIÓN
IRREGULAR)

PULSAR

LA PERSONA
EXTRANJERA
NO TIENE NINGUNA
AUTORIZACIÓN
DE ESTANCIA
O DE RESIDENCIA
EN ESPAÑA Y QUIERE RESIDIR
Y TRABAJAR EN CATALUÑA

TIPO DE AUTORIZACIÓN

[PÁGINA ANTERIOR](#)

*Este cuadro es orientativo. Permite identificar el tipo de trámite que se ha de hacer en los supuestos más frecuentes.
No recoge la totalidad de los supuestos que se pueden dar.*

LA PERSONA QUE QUIERO CONTRATAR
TIENE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA O
DE ESTANCIA EN ESPAÑA

LA PERSONA
EXTRANJERA
TIENE
UNA
AUTORIZACIÓN
DE ESTANCIA
POR ESTUDIOS O
INVESTIGACIÓN
Y QUIERE TRABAJAR

PULSAR

LA PERSONA
EXTRANJERA
TIENE UNA
AUTORIZACIÓN DE
RESIDENCIA
TEMPORAL
O ES UN
RESIDENTE
COMUNITARIO
O
FAMILIAR DE
RESIDENTE
COMUNITARIO
Y HA PERDIDO
ESTA
CONDICIÓN

PULSAR

LA PERSONA
EXTRANJERA
YA TIENE UNA
AUTORIZACIÓN DE
RESIDENCIA
Y TRABAJO
Y QUIERE
MODIFICAR
O
COMPATIBILIZAR
LA AUTORIZACIÓN
DE TRABAJO

PULSAR

[PÁGINA ANTERIOR](#)

LA PERSONA
EXTRANJERA
TIENE UNA
AUTORIZACIÓN
DE ESTANCIA
POR ESTUDIOS O
INVESTIGACIÓN
Y QUIERE TRABAJAR

[PULSAR](#)

LA PERSONA
EXTRANJERA
TIENE UNA
AUTORIZACIÓN DE
RESIDENCIA
TEMPORAL
O ES UN
RESIDENTE
COMUNITARIO
O
FAMILIAR DE
RESIDENTE
COMUNITARIO
Y HA PERDIDO
ESTA CONDICIÓN

[PULSAR](#)

LA PERSONA EXTRANJERA
NO TIENE NINGUNA
AUTORIZACIÓN
DE ESTANCIA
O DE RESIDENCIA
EN ESPAÑA
Y QUIERE RESIDIR
Y TRABAJAR EN CATALUÑA
POR CUENTA PROPIA
(LA PERSONA EXTRANJERA
NO PUEDE ENCONTRARSE
EN ESPAÑA
EN SITUACIÓN IRREGULAR)

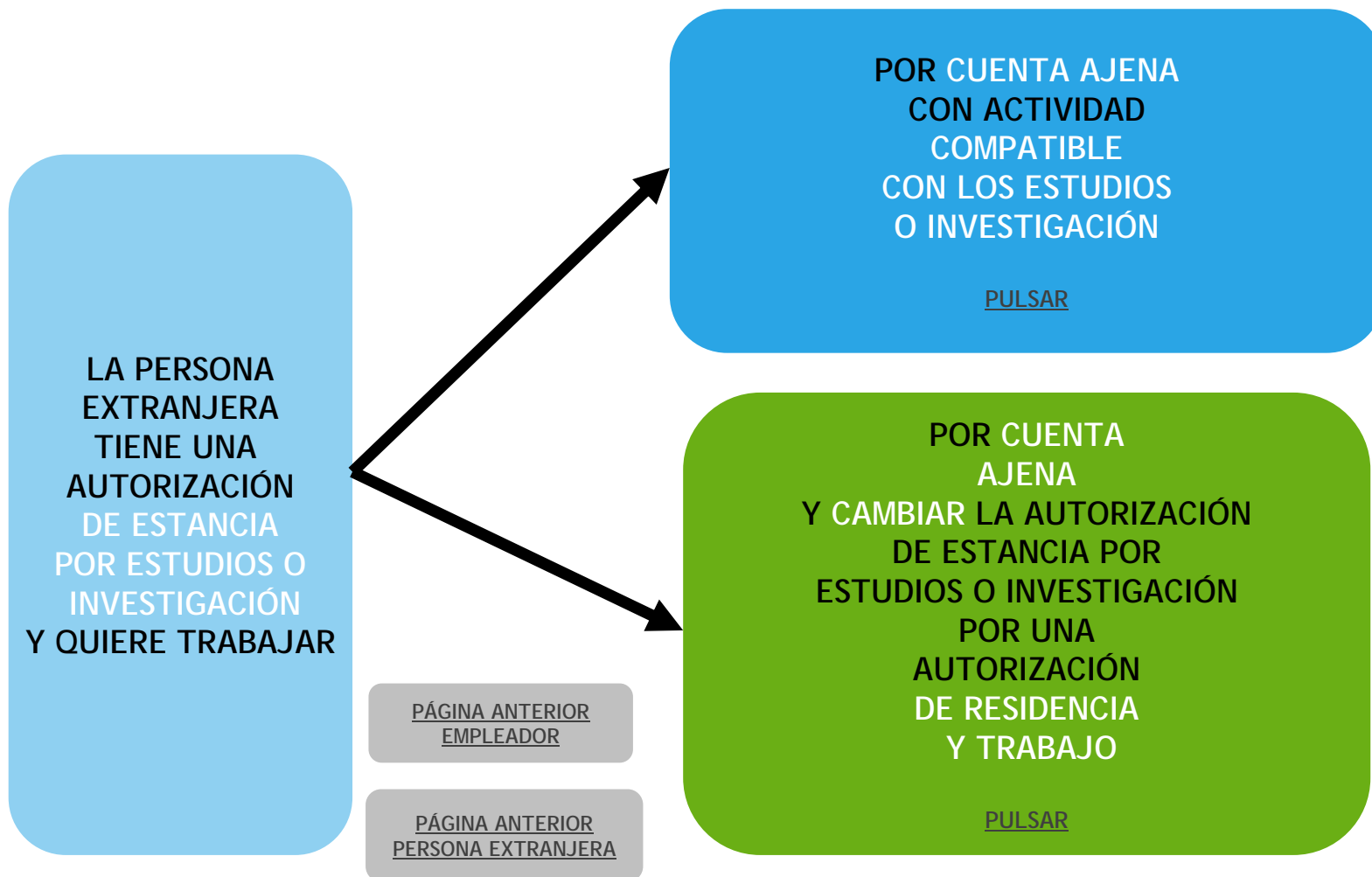
[PULSAR](#)

LA PERSONA
EXTRANJERA
YA TIENE
UNA AUTORIZACIÓN
DE RESIDENCIA
Y TRABAJO Y QUIERE
MODIFICAR
O
COMPATIBILIZAR
LA AUTORIZACIÓN
DE TRABAJO

[PULSAR](#)

[VOLVER AL INICIO](#)

*Este cuadro es orientativo. Permite identificar el tipo de trámite que se ha de hacer en los supuestos más frecuentes.
No recoge la totalidad de los supuestos que se pueden dar.*



Este cuadro es orientativo. Permite identificar el tipo de trámite que se ha de hacer en los supuestos más frecuentes. No recoge la totalidad de los supuestos que se pueden dar.

LA PERSONA
EXTRANJERA
TIENE UNA
AUTORIZACIÓN
DE ESTANCIA
POR ESTUDIOS O
INVESTIGACIÓN
Y QUIERE TRABAJAR

TRABAJAR POR CUENTA
AJENA CON ACTIVIDAD
COMPATIBLE CON LOS ESTUDIOS
O INVESTIGACIÓN

[VOLVER AL INICIO](#)



AUT05

PARA TRABAJAR
POR CUENTA AJENA
MANTENIENDO LA AUTORIZACIÓN
DE ESTANCIA POR ESTUDIOS
O INVESTIGACIÓN

[PULSAR](#)

TIPO DE AUTORIZACIÓN

[PÁGINA ANTERIOR](#)

*Este cuadro es orientativo. Permite identificar el tipo de trámite que se ha de hacer en los supuestos más frecuentes.
No recoge la totalidad de los supuestos que se pueden dar.*

TRABAJAR POR CUENTA AJENA
Y CAMBIAR LA AUTORIZACIÓN
DE ESTANCIA POR ESTUDIOS O INVESTIGACIÓN
POR UNA AUTORIZACIÓN
DE RESIDENCIA Y TRABAJO
VIA RESERVADA EXCLUSIVAMENTE A QUIEN
ACREDITE QUE REUNE
LES CONDICIONES SIGUIENTES

- 3 AÑOS EN SITUACIÓN DE ESTANCIA
POR ESTUDIOS O INVESTIGACIÓN
- HA SUPERADO SATISFACTORIAMENTE
LOS ESTUDIOS O PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
- HA REALIZADO LOS ESTUDIOS O PROYECTO
DE INVESTIGACIÓN SIN BECAS O SUBVENCIONES
RELACIONADAS CON PROYECTOS DE DESARROLLO
DE SU PAIS DE ORIGEN

[VOLVER AL INICIO](#)

LA PERSONA
EXTRANJERA
TIENE UNA
AUTORIZACIÓN
DE ESTANCIA
POR ESTUDIOS O
INVESTIGACIÓN
Y QUIERE TRABAJAR

MOD03
PARA OBTENER
AUTORIZACIÓN DE
RESIDENCIA Y TRABAJO
POR CUENTA AJENA

[PULSAR](#)

TIPO DE AUTORIZACIÓN

[PÁGINA ANTERIOR](#)

*Este cuadro es orientativo. Permite identificar el tipo de trámite que se ha de hacer en los supuestos más frecuentes.
No recoge la totalidad de los supuestos que se pueden dar.*

LA PERSONA EXTRANJERA
TIENE UNA AUTORIZACIÓN
DE RESIDENCIA TEMPORAL
O
ES UN RESIDENTE
COMUNITARIO
O
FAMILIAR
DE RESIDENTE COMUNITARIO
Y HA PERDIDO
ESTA CONDICIÓN

LA PERSONA EXTRANJERA
TIENE UNA AUTORIZACIÓN
POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES
(EJEMPLO: ARRAIGO)
(CON AUTORIZACIÓN DE TRABAJO O SIN)
PRÓXIMA A CADUCAR Y HA DE MODIFICAR
SU AUTORIZACIÓN

PULSAR

LA PERSONA EXTRANJERA TIENE
UNA AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA
POR REAGRUPACIÓN FAMILIAR

PULSAR

RESIDENTES COMUNITARIOS O
FAMILIARES DE RESIDENTES
COMUNITARIOS
QUE HAN PERDIDO
ESTA CONDICIÓN

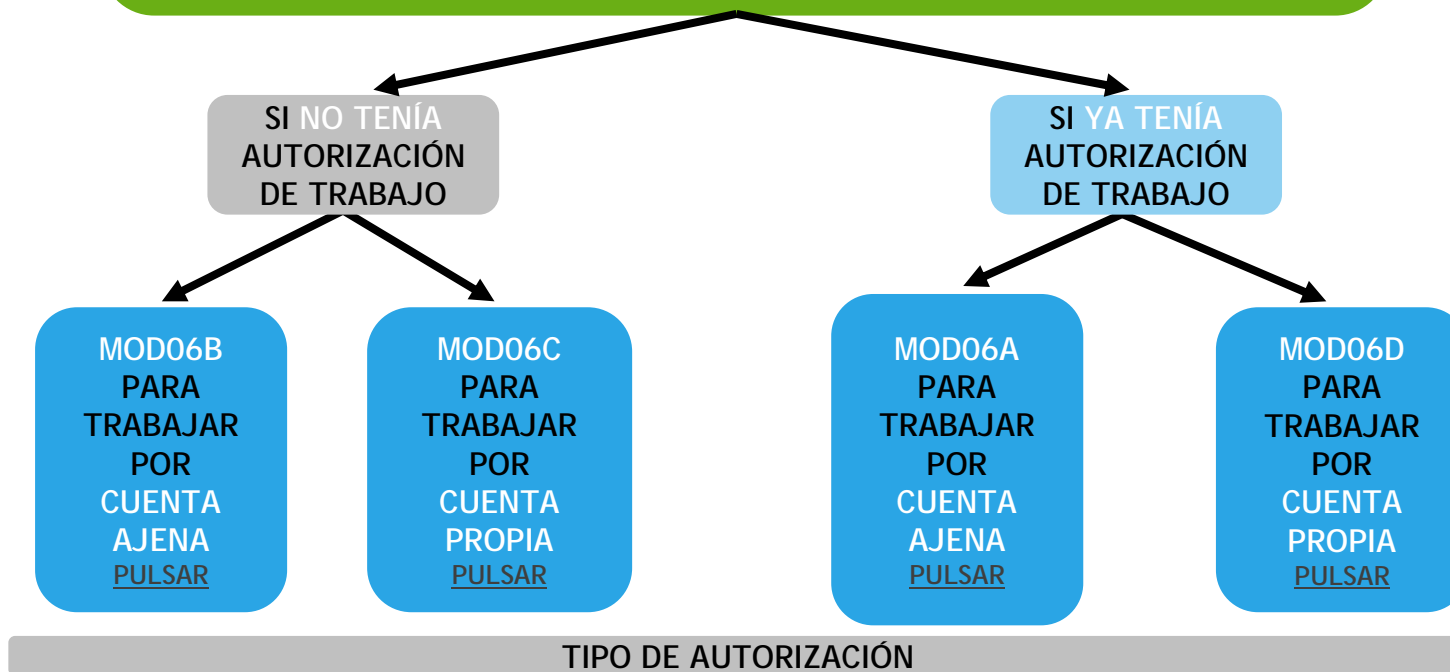
PULSAR

PÁGINA ANTERIOR
EMPLEADOR

PÁGINA ANTERIOR
PERSONA EXTRANJERA

*Este cuadro es orientativo. Permite identificar el tipo de trámite que se ha de hacer en los supuestos más frecuentes.
No recoge la totalidad de los supuestos que se pueden dar.*

LA PERSONA EXTRANJERA TIENE UNA AUTORIZACIÓN POR
CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES (EJEMPLO: ARRAIGO)
(CON AUTORIZACIÓN DE TRABAJO O SIN)
PRÓXIMA A CADUCAR Y HA DE MODIFICAR SU AUTORIZACIÓN
VOLVER AL INICIO



[PÁGINA ANTERIOR](#)

Este cuadro es orientativo. Permite identificar el tipo de trámite que se ha de hacer en los supuestos más frecuentes. No recoge la totalidad de los supuestos que se pueden dar.



PÁGINA ANTERIOR

Este cuadro es orientativo. Permite identificar el tipo de trámite que se ha de hacer en los supuestos más frecuentes. No recoge la totalidad de los supuestos que se pueden dar.

DESDE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN
DE LA LEY DE EXTRANJERÍA

(13.12.2009)

EL CÓNYUGE E HIJOS
TITULARES DE UNA AUTORIZACIÓN
DE RESIDENCIA POR
REAGRUPACIÓN FAMILIAR

PUEDEN TRABAJAR POR CUENTA PROPIA O AJENA

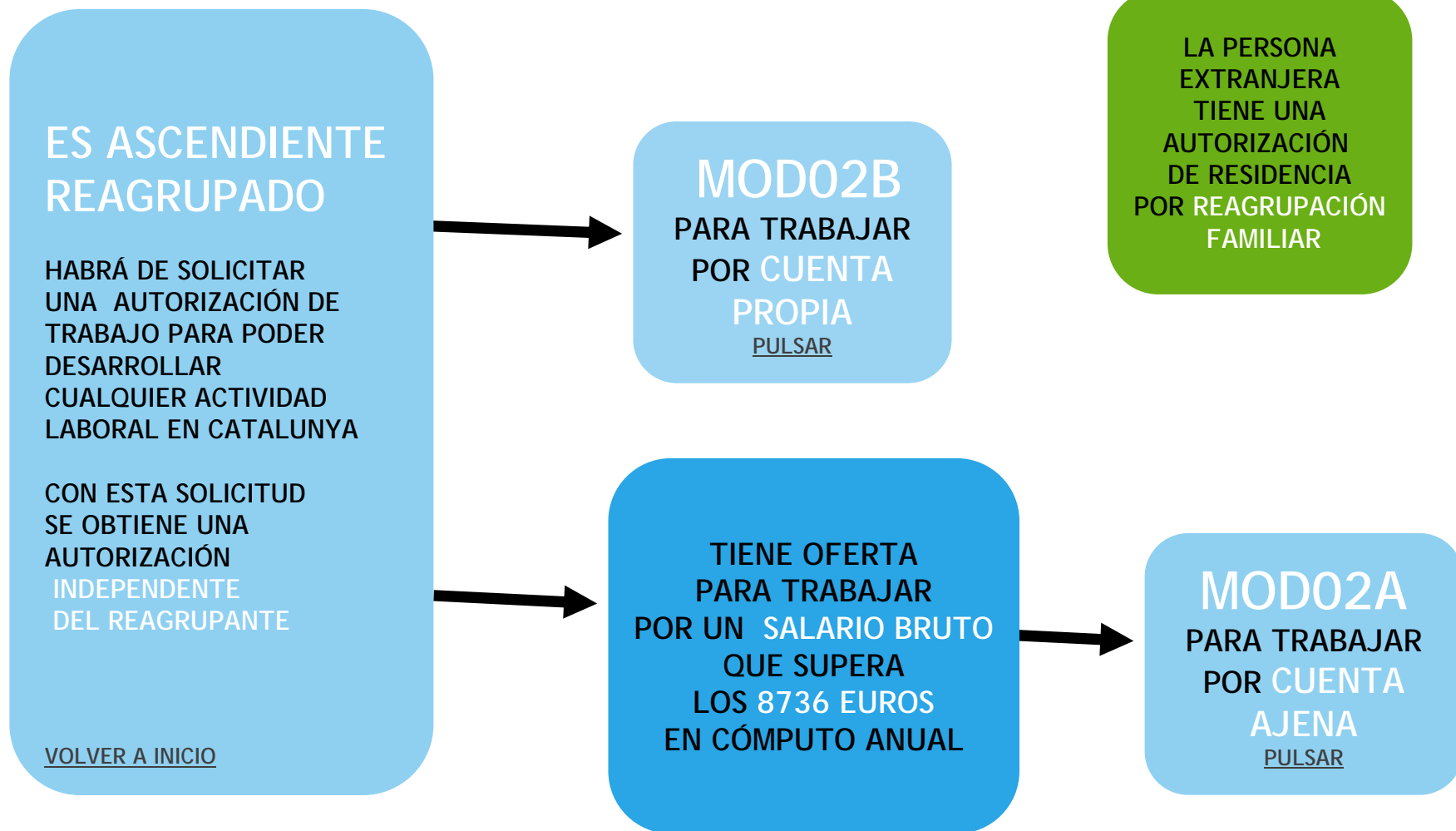
- SIN PEDIR NINGUNA AUTORIZACIÓN DE TRABAJO
- LA EMPRESA LE PUEDE CONTRATAR DIRECTAMENTE Y PUEDE TRAMITAR SU AFILIACIÓN Y ALTA A LA SEGURIDAD SOCIAL SIN HACER NINGÚN OTRO TRÁMITE

[VOLVER AL INICIO](#)

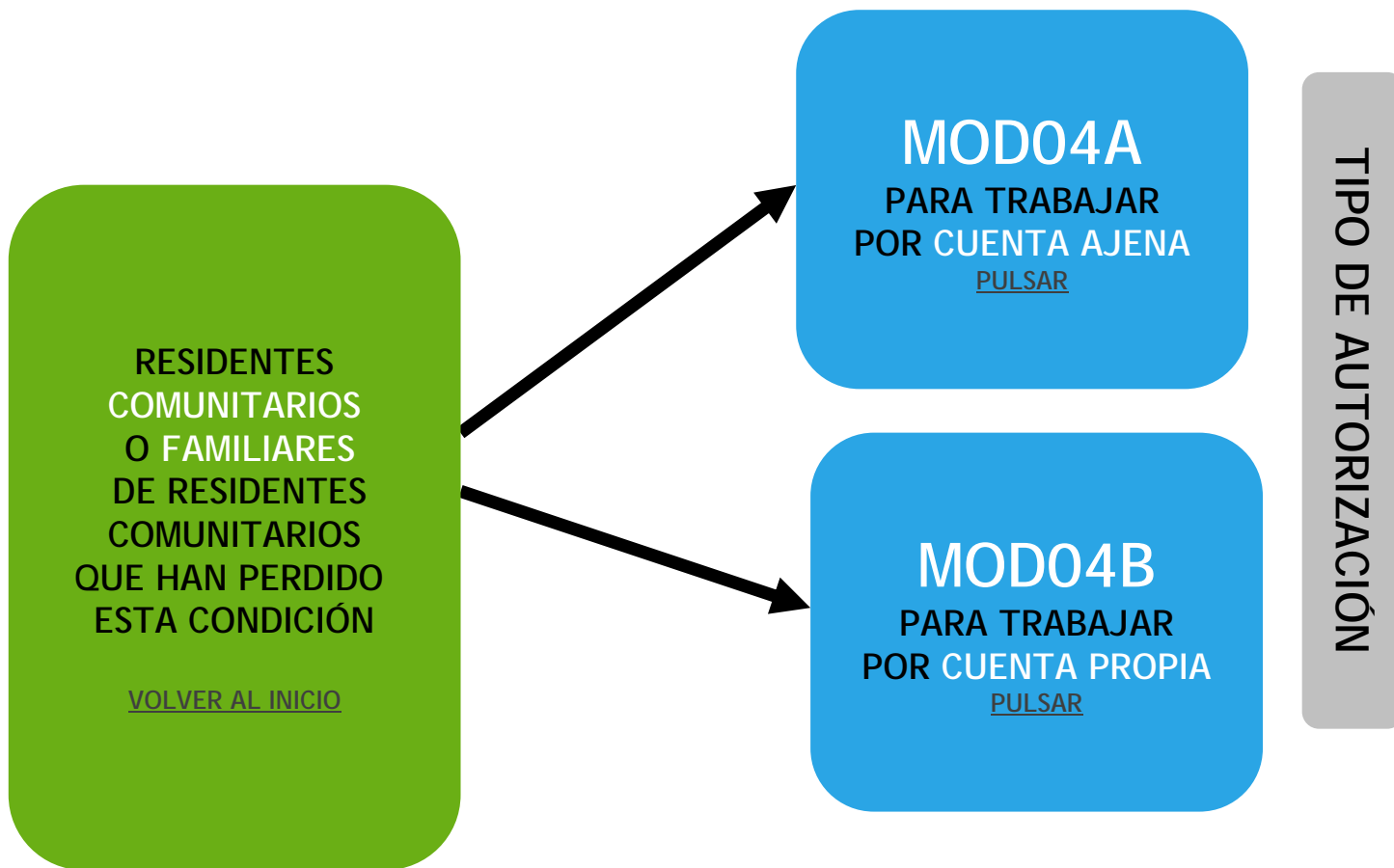
LA PERSONA EXTRANJERA
TIENE UNA
AUTORIZACIÓN
DE RESIDENCIA
POR REAGRUPACIÓN
FAMILIAR

[PÁGINA ANTERIOR](#)

*Este cuadro es orientativo. Permite identificar el tipo de trámite que se ha de hacer en los supuestos más frecuentes.
No recoge la totalidad de los supuestos que se pueden dar.*

[PÁGINA ANTERIOR](#)

Este cuadro es orientativo. Permite identificar el tipo de trámite que se ha de hacer en los supuestos más frecuentes. No recoge la totalidad de los supuestos que se pueden dar.

[PÁGINA ANTERIOR](#)

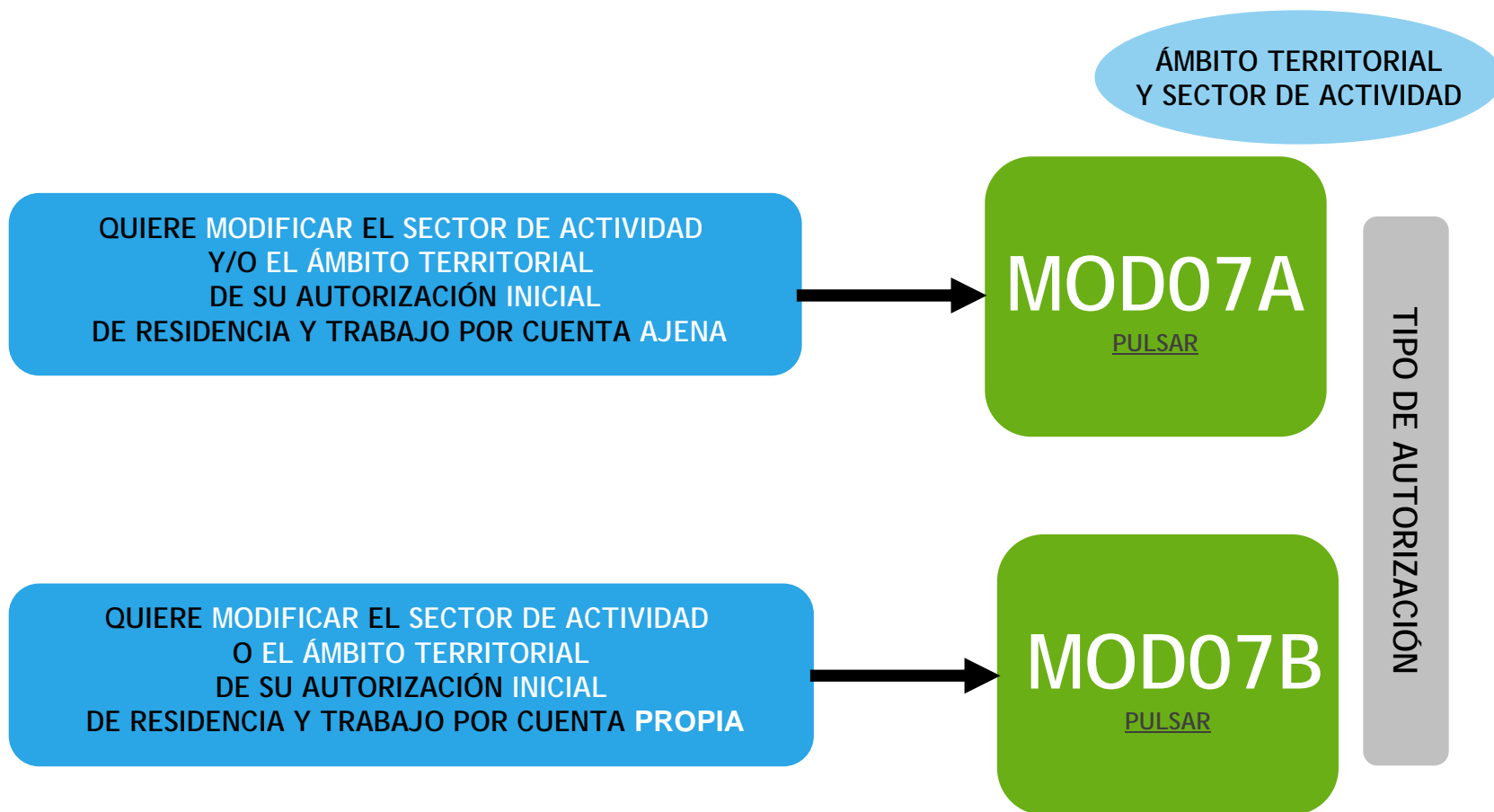
Este cuadro es orientativo. Permite identificar el tipo de trámite que se ha de hacer en los supuestos más frecuentes. No recoge la totalidad de los supuestos que se pueden dar.



Este cuadro es orientativo. Permite identificar el tipo de trámite que se ha de hacer en los supuestos más frecuentes. No recoge la totalidad de los supuestos que se pueden dar.



Este cuadro es orientativo. Permite identificar el tipo de trámite que se ha de hacer en los supuestos más frecuentes. No recoge la totalidad de los supuestos que se pueden dar.

[VOLVER AL INICIO](#)[PÁGINA ANTERIOR](#)

*Este cuadro es orientativo. Permite identificar el tipo de trámite que se ha de hacer en los supuestos más frecuentes.
No recoge la totalidad de los supuestos que se pueden dar.*

MUTACIÓN

QUIERE MODIFICAR SU AUTORIZACIÓN DE TRABAJO
DE CUENTA AJENA a CUENTA PROPIA

MOD07D

[PULSAR](#)

QUIERE MODIFICAR SU AUTORIZACIÓN DE TRABAJO
DE CUENTA PROPIA a CUENTA AJENA

MOD07C

[PULSAR](#)

TIPO DE AUTORIZACIÓN

[VOLVER AL INICIO](#)[PÁGINA ANTERIOR](#)

*Este cuadro es orientativo. Permite identificar el tipo de trámite que se ha de hacer en los supuestos más frecuentes.
No recoge la totalidad de los supuestos que se pueden dar.*

COMPATIBILIDAD

QUIERE COMPATIBILIZAR SU AUTORIZACIÓN DE TRABAJO
DE CUENTA PROPIA con una de CUENTA AJENA

MOD05A

[PULSAR](#)

QUIERE COMPATIBILIZAR SU AUTORIZACIÓN DE TRABAJO
DE CUENTA AJENA a CUENTA PROPIA

MOD05B

[PULSAR](#)

TIPO DE AUTORIZACIÓN

[VOLVER AL INICIO](#)[PÁGINA ANTERIOR](#)

*Este cuadro es orientativo. Permite identificar el tipo de trámite que se ha de hacer en los supuestos más frecuentes.
No recoge la totalidad de los supuestos que se pueden dar.*

INFORMACIÓN SOBRE SUJETO LEGITIMADO // LUGARES DE PRESENTACIÓN// CITA PREVIA // REPRESENTACIÓN

01

¿ QUIÉN ES EL SUJETO LEGITIMADO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES?	¿DÓNDE HAY QUE PRESENTAR LAS SOLICITUDES?	¿EL SUJETO LEGITIMADO PUEDE OTORGAR LA REPRESENTACIÓN PARA PRESENTAR LA SOLICITUD?
<p>EL EMPLEADOR (persona física o jurídica)</p>	<p>OBLIGATORIAMENTE</p> <p>EN UNA DE LAS 10 OFICINAS DE TRABAJO HABILITADAS, CON CITA PREVIA</p> <p><u>¿CÓMO PEDIR CITA PREVIA?</u> Ir a: www.oficinadetreball.gencat.cat</p> <p>LINKS: empresas y colaboradores / tramitación de las autorizaciones iniciales de trabajo.</p> <p>Encontraréis la información sobre el procedimiento, documentos que deben acompañar la solicitud y qué tenéis que hacer para pedir cita.</p>	<p>Sólo en el caso de que el sujeto legitimado sea PERSONA JURÍDICA.</p> <p>En este caso, es necesario un documento público (acta notarial, por ejemplo) en el que la persona jurídica legitimada otorgue al presentador poder para presentar la solicitud en su nombre ante la administración pública.</p>

ESTE CUADRO AFECTA A LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS: AUT01// AUT04a// AUT05// AUT06//

[VOLVER AL INICIO](#)

INFORMACIÓN SOBRE SUJETO LEGITIMADO //
LUGARES DE PRESENTACIÓN// CITA PREVIA // REPRESENTACIÓN
02

¿QUIÉN ES EL SUJETO LEGITIMADO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES?	¿DÓNDE HAY QUE PRESENTAR LAS SOLICITUDES?	¿EL SUJETO LEGITIMADO PUEDE OTORGAR LA REPRESENTACIÓN PARA PRESENTAR LA SOLICITUD?
LA PERSONA EXTRANJERA	<p>OBLIGATORIAMENTE</p> <p>EN UNA DE LAS 10 OFICINAS DE TRABAJO HABILITADAS, CON CITA PREVIA</p> <p><u>¿CÓMO PEDIR CITA PREVIA?</u> Ir a: www.oficinadetreball.gencat.cat</p> <p>LINKS: empresas y colaboradores / tramitación de las autorizaciones iniciales de trabajo.</p> <p>Encontraréis la información sobre el procedimiento, documentos que deben acompañar la solicitud y qué tenéis que hacer para pedir cita.</p>	NO

ESTE CUADRO AFECTA A LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS: AUT02

[VOLVER AL INICIO](#)

INFORMACIÓN SOBRE SUJETO LEGITIMADO // LUGARES DE PRESENTACIÓN// CITA PREVIA // REPRESENTACIÓN

I1

¿QUIÉN ES EL SUJETO LEGITIMADO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES?	¿DÓNDE HAY QUE PRESENTAR LAS SOLICITUDES?	¿EL SUJETO LEGITIMADO PUEDE OTORGAR LA REPRESENTACIÓN PARA PRESENTAR LA SOLICITUD?
<p style="text-align: center;">EL EMPLEADOR (persona física o jurídica)</p>	<p style="text-align: center;">INDISTINTAMENTE</p> <p>1) EN UNA DE LAS 10 OFICINAS DE TRABAJO HABILITADAS, CON CITA PREVIA <u>¿CÓMO PEDIR CITA PREVIA?</u></p> <p><u>Ir a: www.oficinadetreball.gencat.cat</u></p> <p>LINKS: empresas y colaboradores / tramitación de las autorizaciones iniciales de trabajo. Encontraréis la información sobre el procedimiento, documentos que deben acompañar la solicitud y qué tenéis que hacer para pedir cita.</p> <p>2) EN CUALQUIER REGISTRO ADMINISTRATIVO PREFERIBLEMENTE EN UNA DE LAS 10 OFICINAS DE TRABAJO HABILITADAS</p>	<p style="text-align: center;">Sí</p> <p>En este caso, es necesario un mero documento de representación (modelo ESCRITO REPRESENTACIÓN) en el que:</p> <p style="text-align: center;">en caso de empresario individual la persona física legitimada</p> <p style="text-align: center;">en caso de personas jurídicas el administrador o persona que tenga poderes para contratar empleados</p> <p>Otorgue al presentador la representación para presentar la solicitud en nombre de la empresa o entidad ante la administración pública.</p>

ESTE CUADRO AFECTA A LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS: MOD01//MOD02A//MOD03//MOD06B// MOD04A (en todos los supuestos en que se utiliza este procedimiento, excepto en uno, el sujeto legitimado es el empleador. La excepción es el supuesto de pérdida de la condición de comunitario o de familiar de residente comunitario, caso en el cual el sujeto legitimado es la persona trabajadora extranjera).

[VOLVER AL INICIO](#)

[MODELO DE ESCRITO DE REPRESENTACIÓN](#)

INFORMACIÓN SOBRE SUJETO LEGITIMADO //
LUGARES DE PRESENTACIÓN // CITA PREVIA // REPRESENTACIÓN

12

¿QUIÉN ES EL SUJETO LEGITIMADO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES?	¿DÓNDE HAY QUE PRESENTAR LAS SOLICITUDES?	¿EL SUJETO LEGITIMADO PUEDE OTORGAR LA REPRESENTACIÓN PARA PRESENTAR LA SOLICITUD?
LA PERSONA EXTRANJERA	<p>INDISTINTAMENTE</p> <p>1) EN UNA DE LAS 10 OFICINAS DE TRABAJO HABILITADAS, CON CITA PREVIA <u>¿CÓMO PEDIR CITA PREVIA?</u></p> <p><u>Ir a: www.oficinadetreball.gencat.cat</u></p> <p>LINKS: empresas y colaboradores / tramitación de las autorizaciones iniciales de trabajo. Encontraréis la información sobre el procedimiento, documentos que deben acompañar la solicitud y qué tenéis que hacer para pedir cita.</p> <p>2) EN CUALQUIER REGISTRO ADMINISTRATIVO PREFERIBLEMENTE EN UNA DE LAS 10 OFICINAS DE TRABAJO HABILITADAS</p>	<p>SÍ</p> <p>En este caso, es necesario un mero documento de representación (modelo: escrito de REPRESENTACIÓN) en el que: se otorgue al presentador la representación para presentar la solicitud en su nombre ante la administración pública.</p>

ESTE CUADRO AFECTA A LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS :

MOD02B//MOD04B/MOD05A//MOD05B//MOD06A//MOD06C//MOD06D//MOD07A//MOD07B//MOD07C//MOD07D//

MOD04A (en todos los supuestos en que se utiliza este procedimiento, excepto en uno, el sujeto legitimado es el empleador. La excepción es el supuesto de pérdida de la condición de comunitario o de familiar de residente comunitario, caso en el cual el sujeto legitimado es la persona trabajadora extranjera).

[VOLVER AL INICIO](#)

[MODELO DE ESCRITO DE REPRESENTACIÓN](#)

INFORMACIÓN SOBRE SUJETO LEGITIMADO //
LUGARES DE PRESENTACIÓN// CITA PREVIA // REPRESENTACIÓN
C1

¿QUIÉN ES EL SUJETO LEGITIMADO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES?	¿DÓNDE HAY QUE PRESENTAR LAS SOLICITUDES?	¿EL SUJETO LEGITIMADO PUEDE OTORGAR LA REPRESENTACIÓN PARA PRESENTAR LA SOLICITUD?
EL TRABAJADOR (persona física)	En la oficina consular o misión diplomática española en el país de origen o residencia.	En los casos debidamente justificados de acuerdo con el criterio.

ESTE CUADRO AFECTA A LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS: AUT03

[VOLVER AL INICIO](#)